

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2023.

2.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento DS N° 250.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 293 de fecha 27 de Mayo de 2020, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas y documentos anexos de la propuesta Pública N° 63 - 2020 Contrato de "SERVICIO DE MONITOREO DE AGUAS SUPERFICIALES SUBTERRANEAS Y MANEJO DE POST CIERRE VERTEDERO BOYECO".

4.- El Decreto N° 499 de fecha 19 de agosto de 2020, en que adjudica la Propuesta Pública N° 63 – 2020 "SERVICIO DE MONITOREO DE AGUAS SUPERFICIALES SUBTERRANEAS Y MANEJO DE POST CIERRE VERTEDERO BOYECO".

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1793 de fecha 10 de Agosto de 2021 en que designa como inspectores técnicos del contrato "SERVICIO DE MONITOREO DE AGUAS SUPERFICIALES SUBTERRANEAS Y MANEJO DE POST CIERRE VERTEDERO BOYECO", como titular a don Alberto Molina Alarcón, subrogante en ausencia del titular a don Sergio Sandoval García y en ausencia de los dos a don Pablo Brevis Salvo.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3758 de fecha 27 de Octubre de 2022 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

7.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- Que es necesario contar con personal que subroge las funciones de inspección al Servicio del contrato "SERVICIO DE MONITOREO DE AGUAS SUPERFICIALES SUBTERRANEAS Y MANEJO DE POST CIERRE VERTEDERO BOYECO".

DECRETO:

1.- Nómbrase como Inspector Técnico titular del contrato "SERVICIO DE MONITOREO DE AGUAS SUPERFICIALES SUBTERRANEAS Y MANEJO DE POST CIERRE VERTEDERO BOYECO" a Don Patricio Ignacio Figueroa Espíndola, Planta, Jefatura, Grado 9, sin perjuicio de sus funciones habituales.

2.- Nómbrase como subrogante en ausencia del Inspector titular a doña María José Saavedra Rubilar, Planta – Profesional Grado 12, sin perjuicio de sus funciones habituales.

3.- En el evento que, por razones de ausencia del Inspector Titular, y subrogante designados por la Dirección, el Funcionario don Luis Alberto Molina Alarcón, Planta, Administrativo, Grado 13, asumirá la función señalada, sin perjuicio de sus funciones habituales.

4.- Déjese establecido que los funcionarios señalados precedentemente se consideran designados en las ampliaciones del contrato "SERVICIO DE MONITOREO DE AGUAS SUPERFICIALES SUBTERRANEAS Y MENEJO DE POST CIERRE VERTEDERO BOYECO".

5.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1793 de fecha 10 de agosto de 2021 a contar de la fecha que entre en vigencia el presente documento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GFB/LAMA/chl

DISTRIBUCION

- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control.
 - Dirección de Gestión de Personas
 - Interesado
 - Oficina de Partes.
- (Decreto Insp Técnico Vertedero Boyeco)


MAURICIO CRUZ COFRE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

